



Presentado: 22.06.14

Hora: 12:28 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta

Recibido por

ORDENANZA N° 34/2011

VISTO:

El Expte. N° 2.220-MT-2.011, tramitado por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones consta el Convenio suscripto entre la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Tupungato, que tiene como fin subvencionar los haberes, aportes y contribuciones sociales del personal docente que la Entidad Intermedia contrate y/o designe para tal fin, asesorar y supervisar el funcionamiento del Jardín Maternal y Centro de Apoyo Educativo "NIÑO JESÚS DE PRAGA", siendo la Institución destinada a niños de 45 días a 14 años, ubicado en Villa Bastías, Departamento de Tupungato – Mendoza.

Que la D.G.E. subvencionará la planta de personal docente del establecimiento indicado precedentemente, tratándose de un (01) cargo de Director/a Maestro/a – Jornada Completa y tres (03) cargos de Maestro/a – Jornada Completa.

Que a fs. 04 la Subdirección de Recursos Humanos informa que dichos cargos no han sido incluidos en el Presupuesto Municipal – Ejercicio 2.011, indicando los importes necesarios para compensar partidas presupuestarias.

Que a fs. 08 la Secretaría de Hacienda y Administración detalla la modificación presupuestaria que debe aplicarse.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Ampliase el Cálculo de Recursos y Financiamiento del Presupuesto Municipal – Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

1. RECURSOS CORRIENTES

1.1. DE ORIGEN PROVINCIAL

1.1.3. Otros Ingresos de Jurisdicción Provincial

1.1.3.1. Fondos de Programas Descentralizados

1.1.3.1.02. Fondos para Desarrollo Cultural

\$ 192.500,00

Total ampliación

\$ 192.500,00

ARTICULO 2): Ampliase el Presupuesto de Gastos Municipal – Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

SEOS (S.E.G.S.)

4. EROGACIONES CORRIENTES

4.1.1.2. Personal Temporario

4.1.1.2.1. Asignación de la Clase

\$ 49.000,00

4.1.1.2.2. Bonificación por Antigüedad

\$ 28.000,00

4.1.1.2.5. Suplementos Varios

\$ 42.000,00

4.1.1.2.7. Sueldo Anual Complementario

\$ 28.000,00

4.1.1.2.8. Asignación Familiar

\$ 2.800,00

4.1.1.2.10. Adicionales No Remunerativos y/o Bonificables

\$ 14.000,00

4.1.1.2.11. Contribución Jubilatoria

\$ 21.000,00

4.1.1.2.12. Contribución para Obra Social

\$ 7.000,00

4.1.1.2.13. Contribución para A.R.T.

\$ 700,00

Total ampliación

\$ 192.500,00

ARTICULO 3): Ampliase la Planta de Personal Temporario – SEOS (S.E.G.S.) en el Presupuesto Municipal – Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

<u>Agrupamientos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Cargo</u>
• Personal Superior o Gerencial Director Maestro	1817	1
• Personal de Supervisión o Contralor Maestro	1434	3

ARTICULO 4): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO